



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE
TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS
NºF043 DE 2024**

CONTRATISTA:	REPRESENTACIONES NESAR S.A.S		
NIT:	900.969.633-6		
CONTRATANTE:	LA ASOCIACIÓN CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA "WOUNDEKO"		
NIT:	900.586.248-9		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. MC/TE (\$25.000.000)		
OBJETO: TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OPERADOS POR WOUNDEKO.			

Entre nosotros a saber **VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quibdó (Chocó), identificado con C.C. N°11.791.437 de Quibdó, quien actúa como representante legal del **CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA - WOUNDEKO**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Quibdó (Chocó) con dirección Calle 26 N°3 - 28 - Tercer y Cuarto Piso - Barrio Alameda Reyes, quien ahora en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor, **EDWAR JHASON PADILLA ZAAC**, también mayor de edad, identificado con la C.C. N°11.807.561 de Quibdó, quien actúa como representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES NESAR S.A.S**, sociedad con domicilio en el Municipio de Quibdó (Chocó), quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS**, previa las siguientes consideraciones: se ha decidido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales número 002 DE FEBRERO DE 2024 ENTRE EL SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ (SEDCHOCHÓ). cuyo objeto es ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 3.287 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 1.613 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 4.900 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, JURADÓ, MEDIO SAN JUAN Y RIOSUCIO, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; el presente contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. EL OBJETO**. Las partes acuerdan como objeto contractual la prestación del servicio que consiste en el transporte de materiales educativos y papelería a las instituciones y centros educativos indígenas administrados por woundeko:

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 -Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 - Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



RUTA DE ENTREGA DE MATERIALES DIDÁCTICO Y DEPORTIVOS						
MUNICIPIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / CENTROS EDUCATIVOS	SEDES EDUCATIVAS	RUTAS FLUVIALES	TERRESTRE	FLUVIAL	VALOR TOTAL
LITORAL DEL SAN JUAN	IE. WOUNAAN JOOIN GAYAM	sede principal jooin gayam	Burujon - Istmina - Burujon	Quibdó Istmina - jooingayam	2.000.000	3.500.000
		sede las palma			1.000.000	
		sede mixta guarataco	Burujo - san Bernardo - Burujon		2.000.000	
	INSTITUCION EDUCATIVA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA	sede principal gerardo chiripua valencia	Papayo - Istmina - Papayo	Quibdó Istmina - papayo	2.800.000	4.000.000
		sede indígena dichardi	papayo - playa linda orpua		1.800.000	
		sede indígena togoroma quebrada	papayo - togoroma - papayo		700.000	
		sede indígena san bernardo	papayo - santa catalina - papayo		700.000	
		sede indígena santa catalina				
		sede indígena santa elena				
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA DE PANGALA	sede indígena alipio perdiz	papayo - unión san juan - papayo		500.000	3.600.000
		sede principal santa maria de pangala	pangala - Istmina - pangala	Quibdó Istmina - pangala	4.000.000	
		sede la esperanza de waimia	pangala - waimia - pangala		1.000.000	

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TASCONA	<i>sede indígena wounaan san jose</i>	<i>pangala - wounaan san jose</i>		<i>500.000</i>		
	<i>sede haiti</i>	<i>pangala - haiti - pangala</i>		<i>500.000</i>		
	<i>sede principal ie. la tascona</i>	<i>taparalito - istmina - taparalito</i>	<i>Quibdó Istmina - taparalito</i>	<i>3.000.000</i>	<i>2.500.000</i>	
	<i>ce indígena chirivico osorio - sede principal</i>	<i>chagpien - istmina - chagpien</i>	<i>chagpien - istmina - chagpien</i>	<i>2.000.000</i>	<i>1.600.000</i>	
MEDIO SAN JUAN	CENTRO EDUCATIVO INELITO VALENCIA	<i>sede principal arcelio peña</i>	<i>la lerma - Istmina - la lerma</i>	<i>la lerma - Istmina - la lerma</i>	<i>1.000.000</i>	<i>9.00.000</i>
INSTITUCION EDUCATIVA PITULO CHIVIRICO	<i>sede principal ie. pitulo chivirico</i>	<i>union choco - istmina - union choco</i>	<i>union choco - istmina - union choco</i>	<i>1.500.000</i>		<i>1.450.000</i>
	<i>sede indigena climaco conquista</i>	<i>union choco - san cristobal - union choco</i>		<i>250.000</i>		
	<i>sede indigena olave indio</i>	<i>union choco - puerto olave - union choco</i>		<i>250.000</i>		
MUNICIPIO BAJO BAUDO	INSTITUCION EDUCATIVA DE BUENAVISTA	<i>sede principal ie. buenavista</i>	<i>buenavista - pizarro - puerto meluk - regreso</i>	<i>buenavista - pizarro - puerto meluk - regreso</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
					<i>300.000</i>	
					<i>300.000</i>	
		<i>sede indigena san agustin</i>	<i>buenavista - playa linda - buenavista</i>		<i>300.000</i>	
	CENTRO EDUCATIVO LEOVIGILDO	<i>sede principal ce. leovigildo carpio tegaza</i>	<i>union pitalito - pizarro - puerto meluk - regreso</i>	<i>union pitalito - pizarro - puerto meluk - regreso</i>	<i>600.000</i>	<i>1.550.000</i>

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



	CARPIO TEGAIZA	sede indigena maria omaira	union pitalito - puerto chichiliano - union pitalito		200.000	
		sede indigena antonio narino	union pitalito - bajo grande - union pitalito		200.000	
		sede indígena quiparado de ordo	union pitalito - quiparado ordo		150.000	
		sede indigena juanita cardenas	union pitalito - puerto galve - union pitalito		150.000	
		sede indigena santa rosa de hijua	union pitalito - santa rosa - union pitalito		250.000	
		sede indígena la india playa bonita	pitalito- la india playa bonita		150.000	
		sede indígena la paz de puerto piña	pitalito - puerto piña - union pitalito		150.000	
JURADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ULDARICO CHIRIPUA	sede principal ie. uldarico	santa teresita - jurado - bahia solano - regreso		2.000.000	3.000.000
		sede indigena israel conquista	santa teresita - santa marta de chirche - santa teresita		550.000	
		sede indígena jempug di	santeresita - dichar di - santa teresita		650.000	
RIO SUCIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA WOUNAAN KHIR JUG	sede principal ie. wounaan khir jug	marcial - rio sucio - marcial		1.100.000	2.100.000
			sede indígena jose aurelio		700.000	
			sede indígena juin kiir jug		600.000	
				total.	25.000.000,00	

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 -Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. M/CTE (\$25.000.000)

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituye principales obligaciones del CONTRATISTA, el cual se obliga bajo su propia responsabilidad en el desarrollo del presente contrato: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; prestando el servicio cuando sea solicitado por parte del contratante. 2. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten y minimicen los riesgos, no solo al material didáctico mobiliario, papelería y demás sino también al personal que circula por los trayectos. 3). No podrá transportar a personas u elementos ajenos al programa de educación, que no sean autorizados por el contratante. 4). Trasportar el material pedagógico en la forma y la fecha estipulada por parte del contratante. 5). mantener la documentación necesaria para prestar el servicio al día, de no ser así el pago de cualquier sanción o multa acarreará por su cuenta y riesgo. 6). Entregar lo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza del objeto contratado. 7). Correrá también por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para garantizar la calidad del objeto del contrato. 8). Presentar las facturas debidamente diligenciada y legalizada en el cual se detallen todas las actividades o trabajo para la entrega efectiva de los materiales didácticos, con la respectiva cuenta de cobro, pagos a seguridad social del personal contratado si a ello hubiese lugar y demás requerimientos de ley.

TERCERA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Son obligaciones de EL CONTRATANTE: a) Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte contrato. b) Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto. c) Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA. d) EL CONTRATANTE, ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato, e) En desarrollo del principio de coordinación, EL CONTRATANTE, podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que EL CONTRATANTE, tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** para efectos fiscales el valor del contrato será la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS. MC/TE (\$25.000.000)**.

QUINTA. FORMA DE PAGO: WOUNDEKO, se hará un solo pago por el valor total del contrato es decir que será por el ciento (100%). previa constancia de recibido de actas de entrega a satisfacción, informe de entregas, cuenta de cobro y demás documentos legales suscritos, por el supervisor de EL CONTRATANTE las anteriores sumas serán canceladas en la cuenta de EL CONTRATISTA, pudiendo EL CONTRATISTA autorizar por escrito previo, que el pago se realice a un tercero. **SEXTA.**

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEPTIMA. GARANTÍA:** En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por WOUNDEKO y en consideración a la forma de pago establecida, en el presente caso NO se considera necesario la exigencia de constitución de garantía a cargo del contratista. **OCTAVA. LUGAR DE**

EJECUCIÓN: En desarrollo de las actividades atinentes al objeto del presente contrato EL CONTRATISTA debe prestar el servicio desde la sede de WOUNDEKO o el lugar que se establezca

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



para la entrega hasta su transporte a los Centros Educativos Indígenas IE INDÍGENA LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA - SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA MARÍA OMAIRA, SEDE INDÍGENA SANTA ROSA DE HIJUA, SEDE INDIGENA LA INDIA PLAYA BONITA, SEDE INDIGENA ANTONIO NARINO, SEDE INDÍGENA QUIPARADO DE ORDO, SEDE INDÍGENA LUZ AMIRA DE QUIPARADO (LIMON), SEDE INDIGENA JUANITA CARDENAS DE PUERTO GALVEZ, SEDE INDÍGENA DE AGUA CLARA RIO USARAGA, SEDE INDIGENA LA PAZ DE PUERTO PIÑA, IE INDÍGENA DE BUENA VISTA - SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA SAN AGUSTIN, SEDE INDÍGENA ARTURO CARAQUITO BARRIGON, CE INDÍGENA CHIVIRICO OSORIO- SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA DE DURAPDUR, SEDE INDÍGENA CHAGPIEN TORDO, IE INDÍGENA LA UNION - SEDE PRINCIPAL, IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO - SEDE PRINCIPAL, IE INDÍGENA WOUNAAN JOIN GAYAM - SEDE PRINCIPAL, SEDE LAS MENA COS, ILE CO GENA SANTE MARA DE PANELAS AMOS PRINCEND, GENE INDÍGENA LA ESPERANZA DE WAIMIA, SEDE INDÍGENA WOUNAAN SAN JOSE, SEDE INDÍGENA HAITI, SEDE INDÍGENA ESTRELLA DE PANGALA, IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL, SEDE INDÍGENA FRANCISCO EUTIMIO. deducción de las multas no exonerarán al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **NOVENA.**

SUPERVISIÓN: La supervisión de la correcta ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones las realizará el señor **VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**. Como representante legal de WOUNDEKO o a quien el su momento el de lege. **DECIMA:** CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato finalizará por las siguientes causales: 1) Vencimiento del término pactado, si este no fuere renovado o prorrogado. 2) Por la no realización del objeto del contrato. 3) por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato. 4) por el no pago del valor del presente contrato. **DECIMA PRIMERA. VARIACIÓN:** Toda variación o modificación del presente contrato deberá consignarse por escrito al pie del presente y ser avalado con las firmas de las partes. **PARAGRÁFO:** El presente contrato deja sin valor y sin efecto cualquier otro contrato verbal o por escrito celebrado por las partes con anterioridad;

DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA LABORAL: EL CONTRATISTA en ningún caso subordinación, relación laboral ni forma parte de la planta oficial de, la GOBERNACION DEL CHOCÓ, ni de WOUNDEKO; por lo que estas no contraerán obligación con las personas de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que se contraten para la ejecución de este contrato. **DECIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización previa y escrita del Representante Legal de EL CONTRATANTE, **DECIMA CUARTA: VALIDÉZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, acordando que cualquier modificación al mismo, se dejará en escrito que hará parte integral del presente instrumento, por lo que se firma entre las partes de común acuerdo el día Dos (2) de diciembre de 2024.

Acepto

CONTRATANTE

VÍCTOR CARPIO CONQUISTA

C.C. 11.791.437 de Quibdó

Representante Legal

CONTRATISTA

EDWAR JHASON PADILLA ZAAC

C.C. 11.807.561 de Quibdó

Representante Legal

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950